



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Fiesta Nacional de la Fruta Fina Edición 35; y el acta de apertura de sobres de fecha 20 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de diciembre de 2021 se llevo adelante la apertura de sobres de ofertas por puestos fijos y móviles de la Edición 35 de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina;

Que, han quedado desiertas las siguientes ofertas: Cinco (05) Stands Fijos de Productores de Fruta Fina, Un (01) Stand fijo de Pollo, Un (01) carro móvil de Pochoclo, Dos (02) Stand Fijos de Cerveza Artesanal, Un (01) carro móvil de Cerveza Artesanal, Tres (03) Stand Fijos de Innovación;

Que, los participantes del acto solicitaron se amplíe la fecha de presentación para cubrir los puestos que quedaron desiertos;

Que, debemos considerar que hubo productores que han comprado el pliego y han cometido yerros involuntarios en la presentación, no pudiendo ser subsanados en el acto de apertura;

Que, debe escucharse la voz de los productores y vecinos interesados y volver a presentar pliegos y dárseles la oportunidad que merecen por quedar Stads disponibles;

POR ELLO:

El Intendente Municipal de El Hoyo
en uso de las facultades que le son propias

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la ampliación del plazo de presentación de Ofertas hasta el Miércoles 22 de diciembre de 2021 a las 10.00 horas, dentro del marco de la Oferta Pública de los Stand y espacios ubicados en el Predio Nacional de la Fruta Fina para su Edición 35, formando el Acta de apertura parte integrante de la presente, para las siguientes Ofertas: Cinco (05) Stands Fijos de Productores de Fruta Fina, Un (01) Stand fijo de Pollo, Un (01) carro móvil de Pochoclo, Dos

(02) Stand Fijos de Cerveza Artesanal, Un (01) carro móvil de Cerveza Artesanal,
Tres (03) Stand Fijos de Innovación.-

ARTICULO 2°.- APERTURA la apertura de sobres se llevara a cabo en el Salón
de Turismo sito en Ruta 40 esq. Islas Malvinas de la localidad de El Hoyo el
Miércoles 22 de diciembre de 2021 a las 11.00 horas.-

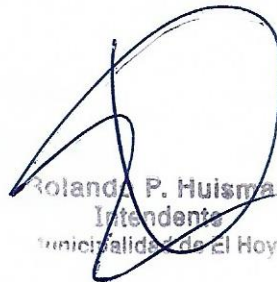
ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1202/2021

EL HOYO, 20 de diciembre de 2021.



Agustin Do Nascimento
Sec. de Desarrollo Económico
Municipalidad de El Hoyo



Rolanda P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo